

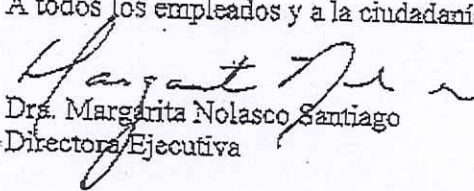


GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles

Carta Normativa 2020-DE-08

8 de octubre de 2020

A todos los empleados y a la ciudadanía en general


Dra. Margarita Nolasco Santiago
Directora Ejecutiva

PARA DEROGAR LA CARTA NORMATIVA 2020-DE-05 DE 4 DE MAYO DE 2020 SOBRE LA EXENCIÓN DE CARGOS POR CONCEPTO DE CERTIFICACIONES DE DEUDA O GRAVAMEN Y COMENZAR EL RECALDO DE LOS CARGOS POR LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES

La Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, decretó un estado de emergencia por el inminente impacto del COVID-19 ("Coronavirus") en Puerto Rico. Mediante diversas Ordenes Ejecutivas estableció un toque de queda con medidas sobre el distanciamiento social para contener la propagación del COVID-19. Asimismo, ordenó el cierre de operaciones gubernamentales y comerciales, con excepción de servicios esenciales. Además, con el propósito de establecer parámetros aplicables a la extensión del toque de queda, instruyó a coordinar las medidas a observarse que permitan mantener la reapertura económica y disponer otras medidas necesarias para controlar y prevenir el riesgo de contagio con COVID-19.

En la Orden Ejecutiva 2020- 076 el Gobernador Interino Hon. Raúl Márquez Hernández emienda la vigencia de la OE-2020-066 hasta el 16 de octubre de 2020 y salvo nuevo aviso, expresa que, en relación con las operaciones gubernamentales, las agencias continuarán ejerciendo las funciones y ofreciendo los servicios, que se puedan ofrecer, sin comprometer la seguridad y la salud de sus empleados. En consonancia con lo anterior, y con el fin de continuar con el proceso paulatino y ordenado del regreso de los empleados públicos a sus lugares de trabajo, además de los empleados que comenzaron a laborar en virtud de los pasados Boletines Administrativos, señala que deberán comenzar a trabajar en sus respectivas agencias, a partir de la vigencia de la referida orden ejecutiva, los empleados de carrera que la Autoridad Nominadora determine necesarios en su Plan de Trabajo.

Dirección Ejecutiva

249 Arterial Hostos, San Juan, Puerto Rico 00918 • PO Box 364847 San Juan, Puerto Rico 00936-4847 • (787) 739-8989



ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES
POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

